



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

707

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 096 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 08 FEB 2024

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional Nº 087-2024/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 087-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de febrero del 2024, se dio por concluida la designación del Ing. Civil Renán Altez Cabrera en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, vinculado como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco del Decreto de Urgencia Nº 002-2023, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 436-2023/GOB.REG.HVCA/GGR del 13 de junio del 2023, modificada por Gerencial General Regional Nº 588-2023/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de agosto del 2023;

Que, en el citado acto resolutivo se advierte el error material incurrido respecto del segundo apellido del profesional Renán Altez Cabrera, siendo lo correcto: **Renán Altez Carrera**, por lo que debe ser subsanado con fines de previsión legal;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”, y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional Nº 087-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo dispuesto;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** el error material existente en la Resolución Gerencial General Regional Nº 087-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de febrero del 2024, en todos los extremos donde se menciona a Ing. Civil Renán Altez Cabrera, debiendo quedar redactado como: “Ing. Civil **Renán Altez Carrera**”

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los órganos





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

*No.* 096 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica*, 08 FEB 2024

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

  
Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme